

Guía

Instrumentos de Participación Social: Cabildo Abierto



**Guías de Instrumentos de Participación
Social: Cabildo Abierto**



Secretaría de la Función Pública
Guías de Instrumentos de Participación Social: Cabildo Abierto
Chihuahua, Chihuahua. Julio 2023

MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
Gobernadora del Estado

MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO
Secretaría de la Función Pública

LAURA GURZA JAIDAR
Subsecretaria de Buen Gobierno

MARTHA ELENA GÓMEZ BUSTAMANTE
Dirección General de Servicios Innovación Jurídica, Participación Ciudadana y
de Equidad de Género

TANIA RODRÍGUEZ ONTIVEROS
Asesor Técnico de la Subsecretaria de Buen Gobierno

Departamento de Participación Ciudadana y Equidad de Género.

ENRIQUE LUIS GONZALEZ DE NORIEGA
Jefe del Departamento

JUAN DIEGO MOLINA DÁVILA
ANDREA CONTRERAS HERRERA
ALMA LILIA LEAL MEDINA
PEDRO MAGAÑA VALENZUELA

chihuahua.gob.mx/participacionciudadana

Correo: participacionciudadana.sfp@chihuahua.gob.mx
Teléfono: 614-429-33-00 extensiones 20232 y 20214
Calle Victoria 310, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000

Índice

1. Prólogo.....	6
2. Cabildo abierto como instrumento de participación social	7
3. Objetivo del cabildo abierto.....	8
4. ¿Quiénes participan en las sesiones de cabildo abierto?.....	8
5. Sesiones de cabildo abierto: difusión y convocatoria	9
6. Pasos involucrados en la celebración de las sesiones.....	10
7. Marco normativo	12
8. Esquema general de cabildo abierto	12

1. Prólogo

Presentamos esta breve y práctica guía sobre cabildo abierto, un instrumento valioso y fundamental para fomentar el crecimiento y desarrollo de nuestra sociedad. El núcleo de esta iniciativa radica en el profundo reconocimiento de la importancia de la participación ciudadana como pilar fundamental para la construcción de un futuro más justo, equitativo y próspero.

La participación social constituye el cimiento de una democracia vibrante y funcional, permitiendo que los ciudadanos ejerzan su voz y se involucren activamente en la toma de decisiones que afectan sus comunidades y su bienestar colectivo. En el estado de Chihuahua, esta guía ha sido creada por la Secretaría de la Función Pública, con el firme propósito de promover una cultura de participación responsable y comprometida.

Desde la perspectiva de la Secretaría de la Función Pública, la participación ciudadana es una aliada fundamental en la lucha contra la corrupción y en la búsqueda constante de la transparencia en la gestión pública. Permitir a los ciudadanos acceder a información relevante, participar activamente en los procesos de toma de decisiones y ejercer una vigilancia ciudadana efectiva, es esencial para fortalecer nuestras instituciones y mejorar la calidad de los servicios públicos.

Esta guía aspira a convertirse en un recurso esencial para los ciudadanos y organizaciones interesadas en involucrarse activamente en la construcción del Chihuahua que todos anhelamos. A través de este documento orientativo, pretendemos fomentar una ciudadanía informada y empoderada, capaz de influir positivamente en el rumbo de nuestras políticas públicas y en la resolución de los desafíos que enfrentamos como sociedad.

Queremos invitar a todos los habitantes del estado de Chihuahua a ser partícipes de este esfuerzo colectivo. La participación social no solo es un derecho, sino una responsabilidad compartida. Juntos, como ciudadanos comprometidos y como gobierno, podemos forjar un futuro promisorio para Chihuahua, donde la colaboración y el entendimiento mutuo sean la base de nuestro progreso.

¡Adelante en este camino hacia una Chihuahua mejor para todos!

2. Cabildo abierto como instrumento de participación social

En la actualidad, la participación social se entiende como un proceso en el que diferentes grupos y comunidades se movilizan para reclamar su derecho a la democracia y a tener un papel activo en la toma de decisiones políticas. Esto implica involucrarse en organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, con el propósito de reclamar autonomía, buscar cambios y garantizar su influencia en la sociedad.

Además, la participación social comprende la capacidad de la sociedad civil para influir en las políticas públicas de naciones, territorios y comunidades, mediante el fortalecimiento de colectivos, redes sociales y movimientos que defienden sus intereses y promueven procesos de transformación sociocultural.

Uno de los instrumentos que permiten a los ciudadanos participar de la manera antes mencionada, es el cabildo abierto. Las sesiones de cabildo son una excelente oportunidad que puede ser tomada por los habitantes de un municipio para hacer presencia con uso de voz, pues se trata de reuniones ordinarias o extraordinarias que sostienen los ayuntamientos, en las que se tiene un orden del día establecido, en cuyos puntos pueden participar todos aquellos que previamente se inscribieron, respetando el orden, la moderación, así como el número y tiempo de participaciones que se han establecido con anterioridad.

Cada municipio establecerá de antemano sus propias reglas para celebrar dichas sesiones, pero en términos generales todos los puntos necesarios para tener un ejercicio eficiente y exitoso deben ser hechos públicos con un tiempo de anterioridad considerable, a fin de que se garantice la máxima difusión y pueda favorecerse la mayor cantidad de presencia ciudadana posible.

Podría decirse que el cabildo abierto es uno de los instrumentos más eficientes de la participación social, puesto que de viva voz y en tiempo real, en presencia de las autoridades involucradas, los participantes pueden opinar y hacerse escuchar, y asegurarse de que dichas autoridades reciban sin ninguna clase de impedimento sus sugerencias e intervenciones, pues se trata de un diálogo directo entre las partes involucradas.

Es importante destacar que esta clase de participación en la toma de decisiones sobre el uso de recursos y las políticas económicas y sociales que afectan el desarrollo de sus comunidades, es un derecho fundamental de los pueblos y no una mera concesión de las instituciones. Para que esta participación sea efectiva, es necesario contar con un marco legal y mecanismos democráticos que faciliten que las colectividades organizadas puedan hacer llegar sus propuestas,

exigencias y expectativas a todos los niveles de gobierno, mismo que, en el caso de nuestro estado, se encuentra plasmado principalmente en la Ley de Participación Ciudadana y en su Reglamento, los cuales serán citados más adelante en esta guía.

3. Objetivo del cabildo abierto

El cabildo abierto tiene como objetivo, en pocas palabras, robustecer la democracia y favorecer la buena gobernanza, ya que –como todos los instrumentos de participación social– amplía la esfera de lo público al ámbito civil, lo que indefectiblemente se hace con el propósito de beneficiar a ésta última.

Asimismo, busca crear una plataforma o espacio colaborativo para compartir conocimientos y perspectivas sobre asuntos relevantes para la ciudadanía y promover su inclusión, a fin de que la discusión sea verdaderamente pública. Es gracias a este espacio constituido por las sesiones de cabildo abierto que se favorece la participación activa de los ciudadanos en temas que influyen en la comunidad en su conjunto. Esta iniciativa busca facilitar la unión entre el control ejercido por los ciudadanos y el control político, permitiendo una mayor supervisión y responsabilidad en la toma de decisiones.

4. ¿Quiénes participan en las sesiones de cabildo abierto?

En las sesiones de cabildo abierto participan diferentes actores:

a) Ciudadanos: Todos los miembros de la comunidad que deseen asistir pueden participar en las sesiones de cabildo abierto. Tienen la oportunidad de expresar sus puntos de vista, preocupaciones, sugerencias o propuestas relacionadas con temas específicos que estén siendo discutidos.

b) Autoridades municipales: Los miembros del cabildo o concejo municipal, que incluyen al alcalde y concejales o regidores, presiden las sesiones de cabildo abierto y escuchan las intervenciones de los ciudadanos.

c) Expertos y representantes de organizaciones: Pueden ser invitados a las sesiones para brindar información o aportar su conocimiento sobre temas específicos que se estén abordando.

d) Funcionarios públicos: Aquellos funcionarios de la administración local involucrados en los temas que se estén discutiendo también pueden asistir y responder a las preguntas de los ciudadanos.

En el cabildo abierto, la participación está abierta a cualquier persona interesada en contribuir al diálogo y la toma de decisiones, lo que fomenta la transparencia y la inclusión en la gestión pública. Sin embargo, el Ayuntamiento determinará el número máximo de participantes y participaciones, así como el orden de las intervenciones de los involucrados en la sesión, la duración y el procedimiento, por lo cual es imprescindible prestar atención a las instrucciones que las autoridades emitan, a fin de guardar el orden y que cada voz sea escuchada de manera equitativa.

5. Sesiones de cabildo abierto: difusión y convocatoria

El Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana de Chihuahua, en su Sección Séptima, artículo 73, estipula que todas las sesiones de cabildo, incluso aquellas de las comisiones de regidores y las edilicias, deberán ser públicas y abiertas a la población, la cual podrá participar con derecho a voz. Asimismo, agrega que, para la participación ciudadana en estas sesiones, no podrá exigirse la justificación de un interés determinado.

También, el artículo 74 establece que los Ayuntamientos tienen la obligación de hacer pública la calendarización de las sesiones ordinarias, indicando específicamente los días, hora y el lugar donde se celebrarán, y que este calendario será publicado dentro de un plazo no mayor a treinta días luego de la instalación del Ayuntamiento y de la integración de las comisiones de regidores.

Con respecto a las convocatorias, el artículo 74 indica que, tanto las relativas a sesiones ordinarias y extraordinarias, será difundida con una anticipación no mayor a 78 horas, y deberá indicarse en la misma la fecha, hora y el lugar de la sesión. Para ello, el Ayuntamiento podrá hacer uso de gacetas, estrados o cualquier medio que tenga un grado máximo de alcance de difusión en el municipio.

Además de ello, las convocatorias serán hechas públicas a través del portal oficial y de las redes sociales oficiales del municipio, o a través de la plataforma digital con la que cuente el Municipio, en caso de no existir las anteriores. Si existe limitación en cuanto a las herramientas electrónicas mencionadas, este artículo

establece que la gestión y la adopción de éstas deberán ser procuradas por parte del Ayuntamiento.

Los asuntos a tratar en las sesiones deberán estar anexados o incluidos en la convocatoria de la misma. Así lo establece el artículo 76, el cual indica que la convocatoria deberá estar acompañada del orden del día, el cual que contendrá una descripción detallada de los temas a tratar, incluyendo los asuntos generales. Además, se deberán adjuntar copias de los proyectos de acuerdo y dictámenes que serán discutidos, analizados o votados durante la sesión de cabildo. También se incluirán los documentos que contengan información suficiente y detallada sobre los asuntos que serán discutidos en las reuniones de comisiones o ediles. Es importante destacar que los temas que no estén incluidos en la convocatoria no podrán ser sometidos a votación.

Si se diera el caso en el que alguna sesión sea diferida, se debe hacer público esto a través de los portales, redes sociales, gacetas, etc., para que el derecho a la participación ciudadana sea garantizado, y dicha publicación deberá hacerse en un plazo de por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha programada inicialmente, así se encuentra asentado en el artículo 77.

Finalmente, esta sección del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana, garantiza el derecho de la ciudadanía, autoridades y demás asistentes a las sesiones, la transmisión de éstas, sin que se haga necesario pedir o recibir autorización para ello. Así, el derecho a grabar y hacer públicas estas grabaciones o transmisiones, está protegido en el artículo 78 del reglamento en cuestión, salvo si se trata de información reservada o confidencial, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

6. Pasos involucrados en la celebración de las sesiones

Aunque las etapas específicas de las sesiones pueden tener ligeras variaciones, generalmente una sesión de cabildo abierto sigue los siguientes pasos:

a) Convocatoria: La convocatoria es el anuncio público de la sesión de cabildo abierto. Suele realizarse con antelación suficiente para que los ciudadanos puedan prepararse y asistir. Esta convocatoria puede publicarse en medios de comunicación, sitios web municipales, redes sociales, tableros de anuncios y otros medios de comunicación locales.

b) Inscripción de participantes: En algunos casos, es necesario que los ciudadanos interesados en intervenir en la sesión se registren previamente. Esto

permite organizar mejor la participación y garantizar que todos tengan la oportunidad de expresarse.

c) Introducción y bienvenida: Al inicio de la sesión, un representante del gobierno local o municipal dará la bienvenida a los asistentes y explicará los temas que se abordarán durante la reunión.

d) Presentación de temas: Se presentan los temas o asuntos que se discutirán durante la sesión de cabildo abierto. Estos temas pueden incluir proyectos de ley, propuestas de políticas, planes de desarrollo, temas de interés público, etc.

e) Exposición de argumentos: Los ciudadanos que se han inscrito previamente o que deseen hacerlo en el momento tienen la oportunidad de intervenir y expresar sus puntos de vista, opiniones y argumentos sobre los temas en cuestión. Cada participante suele tener un tiempo asignado para hablar.

f) Preguntas y respuestas: Después de las intervenciones, los miembros del cabildo o las autoridades locales pueden hacer preguntas a los ciudadanos para obtener más claridad o información adicional sobre sus argumentos.

g) Deliberación y debate: Los miembros del cabildo y las autoridades discuten los temas presentados, teniendo en cuenta las opiniones y argumentos de los ciudadanos. Este es un momento clave para que los representantes del gobierno escuchen y consideren los puntos de vista de la comunidad.

h) Resolución y conclusiones: Tras el debate y la consideración de las opiniones ciudadanas, se puede llegar a una resolución o decisión sobre los temas discutidos. Estas resoluciones pueden tomar diferentes formas, como aprobar, rechazar o modificar propuestas.

i) Cierre y seguimiento: Al finalizar la sesión, se agradece a los ciudadanos por su participación y se puede informar sobre los pasos a seguir o el seguimiento que se dará a las decisiones tomadas en la reunión.

Es importante tener en cuenta que el proceso puede variar en cada lugar y que la duración y estructura de una sesión de cabildo abierto dependerán de la cantidad de temas a tratar y del número de participantes que intervengan. El objetivo principal es fomentar la participación ciudadana y enriquecer la toma de decisiones con una amplia gama de perspectivas.

7. Marco normativo

- a) Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.
- b) Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana.
- c) Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

8. Esquema general de cabildo abierto



